



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Trabajo final de grado  
Modalidad: Ensayo académico

**REFLEXIONES CLÍNICAS EN CLAVE FEMINISTA**  
**Una aproximación a las intervenciones psicológicas en un consultorio jurídico del Cerro.**

Agustina Servillo Barros  
C.I: 4.995.467-4

Tutora: Prof. Adj. Mag. Amparo Bazterrica  
Revisora: Prof. Adj. Mag. Mariana Zapata  
Montevideo, Uruguay  
Febrero, 2024

## ***Agradecimientos***

A mi tutora, Amparo Bazterrica, por la dedicación y el afecto con el que me acompañó durante el proceso de escritura de este trabajo final de grado.

A Victoria, Beatriz, Karina, por ser amigas, por estar presentes a lo largo de este trayecto.

A mi amiga Mariana, gran compañera de ruta durante la carrera, por su incansable escucha, sus aportes y cariño.

A mi compañero, Alexis, por compartir la vida y estar presente, siempre.

A mi madre, quien me transmitió su entusiasmo por la psicología.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>UNA ESCRITURA FEMINISTA</b>	<b>5</b>
<b>EL DISPOSITIVO DEL CONSULTORIO JURÍDICO</b>	<b>7</b>
¿Dónde se enmarca?	7
Acerca de las desigualdades...	8
¿Qué es un dispositivo?	9
¿interdisciplinario?	11
¿Qué aloja el dispositivo?	12
<b>LO QUE TRASPASA</b>	<b>16</b>
Lo Traumático	18
Lo fáctico	18
Vivencia traumática	20
Vivencia y vivenciar	21
El introducto	22
El complejo traumático	23
Vivenciar Traumático	25
Cómo se despliega lo traumático en el consultorio jurídico	26
Interseccionalidad	28
Conocimiento situado	31
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>35</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente ensayo académico se enmarca en la escritura del trabajo final de grado de la licenciatura en Psicología correspondiente a la Universidad de la República.

Desde un posicionamiento teórico psicoanalítico se espera generar un diálogo entre distintos saberes provenientes del campo social, como los planteos de la epistemología feminista y la experiencia de la práctica de graduación realizada en el consultorio jurídico de APEX- Cerro en el año 2022. En dicho consultorio se brinda asesoramiento y patrocinio jurídico desde un abordaje multidisciplinario entre Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Psicología de la Universidad de la República.

El APEX es un programa de enseñanza y extensión de la Universidad de la República, ubicado en la calle Haití 1606 en el barrio Cerro de Montevideo, desde 1993. Trabaja de forma interdisciplinaria articulando las tres funciones universitarias de extensión, investigación y enseñanza. APEX cuenta con diferentes proyectos a lo largo de toda la zona Oeste que abarca el Municipio A. (Sobre el programa APEX, 2023) Desde su presentación institucional el APEX se denomina como un programa interdisciplinario. En el presente trabajo pondremos en discusión si efectivamente el consultorio jurídico trabaja de forma inter o multidisciplinar, diferenciación que abordaremos más adelante.

El consultorio funciona como dispositivo de intervención en la comunidad y, a su vez, como dispositivo de enseñanza para los estudiantes universitarios que están transitando una práctica. Es frente a este movimiento de la clínica psicoanalítica en las comunidades, inscripto como dispositivo pedagógico, que se genera la necesidad de pensar las situaciones que traspasan sus posibilidades de intervención. Este dispositivo brinda atención jurídico-psicológica a una población que en muchos casos se encuentra en situaciones de pobreza. Entendemos a las pobrezas como un término que abarca la inadecuada satisfacción de las necesidades básicas de las personas, como lo son la alimentación, el abrigo, contar con la asistencia de un servicio de salud eficiente, falta de espacios de recreación, ocio y educación, entre otros. Estos sectores son marginados geográfica y simbólicamente. Son ubicados en las periferias de la ciudad, dificultando el acceso a diversos servicios y viéndose vulnerados algunos de sus derechos.

En el marco de la práctica clínica llevada a cabo dentro del consultorio jurídico nos detendremos en cómo es conformado este dispositivo, cómo es concebido el sujeto para el derecho y como lo concibe el psicoanálisis. Entendiendo que nuestra disciplina aporta otra

mirada y escucha a la hora de comprender el malestar de las personas. Estas distintas miradas disciplinares se complementan para construir el abordaje del consultorio jurídico.

Se tomará lo traumático y la potencialidad traumatogénica de los eventos disruptivos (Benyakar, 2005), junto con el concepto de interseccionalidad (Crenshaw, 2019) para pensar las posibilidades de tramitación psíquica de las situaciones de desamparo que irrumpen en las vidas de las personas y dentro del consultorio. La interseccionalidad es una herramienta de análisis que plantea a las desigualdades sistémicas como una superposición de categorías como, el género, la raza y la clase. (Crenshaw, 2019).

Para una posible comprensión de las subjetividades contemporáneas es necesario considerar los modos de subjetivación que se han producido en las condiciones propias de un sistema patriarcal, capitalista y colonial. Es por esta razón que se apuesta a la articulación de saberes disciplinares y a la producción de conocimientos desde la interseccionalidad.

## **UNA ESCRITURA FEMINISTA**

Para la escritura de este trabajo final de grado se considera relevante tomar los aportes de la epistemología feminista, que propone una forma de conocer situada, "(...) refleja las perspectivas particulares de la persona que genera conocimiento, mostrando cómo es que el género sitúa a las personas que conocen." (Belazquez, 2012, p.28). Nos permite ubicarnos en nuestras coordenadas, en qué lugar estamos posicionadas, quiénes somos y desde dónde pensamos, decimos y hacemos las cosas. ¿Qué nos impide cuestionar determinadas problemáticas? ¿Qué nos hace formular y sostener nuestras ideas e hipótesis?

La investigación feminista es una forma de conocer, es comprometida e intencional, por lo tanto, es política. Coloca en el centro la erradicación de las distintas opresiones y desigualdades de género, etnia, clase y preferencia sexual. (Castañeda, 2008).

Es desde una escritura feminista que se busca poder reflexionar sobre problemáticas de la clínica en el habito comunitario, desde una mirada psicoanalítica pospatriarcal, es decir, visibilizando las logicas patriarcales y los *a priori* epistemologicos.(Fernández, 2022). " Se trata de poder repensar sus aportes teóricos, sus relatos, sus dispositivos clínicos de modo tal que pueda reinstalarse su gran potencialidad disruptiva. Y lo que no es menor, su hospitalidad." (Fernández, 2022, p.16). Sandra Harding se preguntaba en 1986, en su libro "Ciencia y feminismo", "¿es posible pensar con fines emancipadores en unas ciencias que están tan íntima y manifiestamente inmersas en los proyectos occidentales, burgueses y masculinos?" (Harding, 1996, p.11). Esta pregunta sigue vigente en la actualidad. Si bien desde las ciencias sociales se han producido conocimientos que aportan a generar mejores condiciones de vida, estos aportes se producen dentro del sistema capitalista, donde muchos avances científicos y tecnológicos son también responsables de la explotación de este sistema socioeconómico. Los espacios de producción de conocimiento son espacios de poder epistémico, que ayudan a mantener determinadas estructuras y perspectivas o a generar transformaciones sociales más justas. (Correa, 2021, p.12).

Diana Maffía (2005) nos muestra la relación que hay entre el surgimiento del sujeto político como ciudadano y el sujeto de conocimiento científico en el siglo XVII. Estos se dan en simultáneo y permite entender cómo se requieren ciertas condiciones históricas y sociales para que se generen las relaciones de poder.

A partir de la consolidación del feminismo académico que se da en el siglo XX en diversas latitudes y de las movilizaciones políticas y sociales de las mujeres, éstas se

posicionan como sujetas cognoscentes, sujetas de investigación que generan conocimiento. (Castañeda, 2008, p. 65).

Harding (1996) se pregunta si existe un método feminista, marcando un punto de partida para la construcción de una metodología feminista de la investigación, con una forma particular de conocer en relación a la elaboración de un problema y del método a utilizar. Este tipo de metodología de la investigación se nutre de las teorías feministas y su propósito esencial es que los problemas de investigación sean de interés para las mujeres, que sean temas que ellas necesiten y que aporten a la erradicación de las desigualdades de sexo-género. Se produce así el ejercicio de cuestionar lo naturalizado, lo tradicionalmente aceptado, realizando una crítica desde la epistemología feminista a la idea de objetividad, neutralidad y universalidad de la ciencia. De esta manera se ha construido la necesidad de repensar las prácticas sexistas y androcéntricas de la ciencia.

Se entiende pertinente considerar que es a partir de la conformación de la familia nuclear de la modernidad, un hombre y una mujer unidos en matrimonio y sus hijos, que se generan formas específicas de la masculinidad y de la femineidad. El padre pasa a ser el patriarca de esa familia nuclear. (Tajer, 2012).

A fines del siglo XIX y con este panorama social afectivo ya consolidado hace su aparición el psicoanálisis y toma este modelo familiar a modo de “la familia”. Escenario “natural” en el cual se desarrollarán las tramas que tomará como base para la elaboración de sus contribuciones acerca de la constitución de la psicosexualidad humana. (Tajer, 2012, p. 79)

El presente trabajo final de grado busca pensar la clínica psicoanalítica en clave feminista, a partir de una experiencia en el marco de la práctica de graduación “EFI: Interdisciplina APEX” de la Facultad de Psicología, considerando el contexto social, histórico, político y cultural en el que se encuentran las personas que llegan a consultar, teniendo presente nuestro saber situado en las instituciones de las que formamos parte como estudiantes, profesionales y sobre todo cómo seres humanos.

Cuando escribimos, aunque sea en el privilegio de la soledad de un *cuarto propio*<sup>1</sup>, es también escribir en colectivo. Escribo este trabajo desde la ventana del living de mi casa en Cuchilla Alta, que antes fue el living de mi bisabuela, rodeada por mis tres perros y dos gatos y acompañada por las voces de muchas mujeres. Algunas de ellas están escritas en el papel de

---

<sup>1</sup> En referencia al libro de Virginia Woolf, con el mismo nombre.

un libro, otras mezcladas entre escenas de una obra de teatro o junto al recuerdo de un consultorio frío del Cerro, otras de charlas en bares, cafés, marchas y salones. Todas esas voces se encuentran cuando escribimos.

## ***EL DISPOSITIVO DEL CONSULTORIO JURÍDICO***

### ***¿Dónde se enmarca?***

El Consultorio Jurídico, especializado en familia, fue creado en el año 2018 por la Facultad de Derecho en convenio con el Comunal 17 de la Intendencia de Montevideo, con la finalidad de responder a un encargo de la comunidad de dar asesoramiento y patrocinio jurídico a la población del Cerro de Montevideo y sus zonas aledañas. Este Comunal Zonal, ubicado dentro del predio del APEX, abarca los barrios: Casco del Cerro, Casabó, Pajas Blancas, Santa Catalina, Cerro Norte, La Boyada, Cerro Oeste y Zona Rural. (Centro Comunal Zonal 17, 2020).

El espacio APEX, ubicado en la calle Haití 1606 en el barrio Cerro de Montevideo, es un programa de enseñanza y extensión de la Universidad de la República. Trabaja de manera interdisciplinaria, articulando las tres funciones universitarias de extensión, investigación y enseñanza. Se entiende a la extensión “ (...) como una construcción histórica que acompaña las necesidades y avatares sociales.” (Zapata; Behetti; Bazterrica; Colman, 2021, p. 108). Es así que el trabajo de extensión desde la clínica acompaña los distintos modos de subjetivación contemporáneos producidos en determinadas condiciones sociohistóricas.

El predio de APEX se encuentra en lo que hoy se denomina como Villa del Cerro, siendo una de las zonas más antiguas del Cerro de Montevideo, llamada en el siglo XIX Villa Cosmópolis. Esa antigua cosmópolis fue integrada principalmente por inmigrantes de Europa Central, quienes venían a trabajar a la industria frigorífica, que por ese entonces se encontraba en auge. De esta manera se comienza a gestar una “identidad cerrense” (Bazzi, Medina, Rodríguez y Rondán, 2015), marcada por una población obrera que se instala en los alrededores de las fábricas, con una gran diversidad cultural y un fuerte movimiento sindical y político. Esta identidad, que continúa conformándose en nuestros tiempos, alberga la crisis de las industrias frigoríficas y la llegada de nuevas familias en situación de desempleo y desalojo (Bazzi, Medina, Rodríguez y Rondán, 2015).

La zona Oeste queda separada del resto de la ciudad por el arroyo pantanoso. Esto genera una separación real, geográfica y simbólica. Estar ubicados en los márgenes de la ciudad dificulta la movilidad y con ello el acceso a los centros de estudios, de salud, trabajo y recreación. Esta separación responde a los procesos históricos de urbanización de las ciudades que dejando al margen a ciertos sectores de la población generan desigualdades sociales. Estas desigualdades, que son parte de la identidad cerrense, enmarcan las intervenciones comunitarias del consultorio jurídico.

### Acerca de las desigualdades...

Ana María Fernández (2009) se pregunta cómo pensar la diferencia, qué hacer con lo diferente, o como diferentes, y propone tres dimensiones de análisis: una dimensión política, una epistemológica y una filosófica. La articulación de estas tres dimensiones dejan al descubierto los discursos y prácticas que están involucrados en este problema.

Dentro de la dimensión filosófica se plantea al “ser” pensado desde lógicas identitarias, constituido por un rasgo que lo identifica, lo define, totalizando y desigualando. En este punto, siguiendo los planteos de la autora en función de esta idea de identidad, es posible pensar en la construcción del sujeto moderno (hombre, blanco, heteropatriarcal, occidental, de clase media) y la instalación, a partir de él, de la diferencia de lo que no le es idéntico. Dentro de esta lógica todo lo que queda por fuera de las categorías hegemónicas de género, clase, etnia, religión y orientación sexual, es lo otro, amenazante, extranjero y/o disidente. Se desiguala a la vez que se diferencia. Estas “diferencias desigualadas” (Fernandez, 2009) se construyen dentro de dispositivos de poder que incluyen las categorías antes mencionadas.

Por otra parte, desde la dimensión política se cuestiona acerca de cómo abordar estas diferencias y cómo pensar estas realidades complejas de diversas desigualdades y opresiones. Un abordaje posible es la construcción de múltiples estrategias. Desde esta dimensión Ana María Fernández (2009) nos convoca a trabajar sobre las relaciones de poder que se superponen en una situación singular. La autora propone la elucidación como forma de análisis de estos dispositivos que, a su entender, producen en un mismo movimiento dominios y resistencias. En este sentido, se considera importante destacar que el programa APEX, donde se enmarca el consultorio jurídico, se configura como referente barrial, al mismo tiempo que alberga a las poblaciones vulneradas. En esta construcción interdisciplinaria de parte de la Universidad de la República y gente de la comunidad, se generan resistencias a los dominios

occidentales y capitalistas que históricamente han expulsado hacia los márgenes a estas poblaciones, habilitando nuevos modos de vida individual y colectiva.

La dimensión epistemológica, como se menciona al comienzo del trabajo, toma relevancia a la hora de pensar desde dónde nos posicionamos cuando generamos conocimiento e intervenciones. De esta manera se sitúan las coordenadas de pensamiento que permitirán formular nuestras ideas, a la vez que nos permiten pensar determinadas problemáticas y otras no.

Cuando trabajamos sobre las prácticas de vida, los modos de amar, de trabajar, de desear, estamos pensando en producciones de subjetividad y subjetivaciones. (Ana María Fernández, 2022). Para ello es esencial tomar las teorías como parte constitutiva de las “cajas de herramientas” (Foucault, 1980), donde los cuerpos teóricos sean pensados como instrumentos a utilizar y no sistemas a aplicar, pudiendo ser cuestionados, desnaturalizados, “deconstruidos” (Derrida, 1989).

### ***¿Qué es un dispositivo?***

Se considera al consultorio como un dispositivo que brinda un servicio de atención jurídica desde la Facultad de Derecho y atención psicológica por parte de la Facultad de Psicología, articulando la atención comunitaria con espacios de enseñanza y aprendizaje, en el marco de la extensión Universitaria. Al tratarse de una práctica para estudiantes, el consultorio es un dispositivo de intervención y pedagógico a la vez, que responde a los tiempos curriculares y los programas de las distintas disciplinas.

Cuando se habla de dispositivo se toman los planteos de Ana María Fernández (2007) quien manifiesta que un dispositivo puede ser “pensado como máquina que dispone a..., que crea condiciones de posibilidad, que provoca o pone en visibilidad y eventualmente en enunciabilidad latencias grupales, institucionales y/o comunitarias” (p.15). Las condiciones de este dispositivo forman parte de un conjunto de discursos, que a su vez dan cuenta de las instituciones a las que pertenecen, estructuradas bajo ciertas normativas y posicionamientos éticos. Todo esto hace del dispositivo un lugar con sus propias características. Que se encuentre enmarcado en el espacio de APEX implica que la atención se da en determinados días y horarios (martes y miércoles de 17 a 20 horas), lo que encuadra al espacio en sus posibilidades y limitantes.

Por otra parte, Giorgio Agamben (2011) define los dispositivos como “(...) todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos” (p.257). Esto nos remite a pensar en las relaciones de poder que se mencionaron anteriormente, donde no podemos dejar por fuera el hecho de que en este dispositivo, el consultorio, se encuentran por lo menos dos formas de abordaje y escucha, que van a marcar tiempos y lógicas diferentes a la hora de comprender el malestar de los sujetos que consultan, sin embargo tanto el derecho como el psicoanálisis se ocupan de este malestar. La ley y el derecho marcan desde la prohibición lo que es lícito e ilícito, intentando regular los intercambios de los seres humanos para la vida en sociedad, haciendo esto presente en el funcionamiento del consultorio. Desde el psicoanálisis se plantea la existencia de un malestar estructural. Siguiendo los aportes de Freud en “Tótem y tabú” (1913/2013) y en “El malestar en la cultura” (1927/2022a), entendemos que para el psicoanálisis la ley se instaure a partir de la prohibición del incesto. Para ingresar a la cultura se inscribe la falta que implica la renuncia a la satisfacción pulsional directa. Las personas se encuentran en un antagonismo entre sus exigencias pulsionales y sus restricciones provenientes de su cultura. Esto provoca un malestar para el sujeto porque implica una renuncia pulsional para poder funcionar en sociedad. Los intercambios sociales exogámicos requieren pasar por la castración que instaure la falta, no completarse con el otro, no capturarlo. En este punto y entendiendo que es imposible la satisfacción completa del sujeto, nos podemos cuestionar desde la práctica clínica cuáles son las coordenadas singulares que orientan el deseo de quienes consultan.

Como se ha mencionado, el consultorio se constituye como dispositivo dentro de ciertas dinámicas sociales que no son ajenas a estas lógicas, sin embargo formula sus propias características, dentro de las cuales podemos destacar la de ser un doble dispositivo (pedagógico y de intervención), con un abordaje integral de situaciones familiares complejas desde diferentes disciplinas tales como el derecho, el trabajo social y la psicología. En la práctica de graduación realizada en el año 2022, este dispositivo tuvo la necesidad de generar lo que se podría denominar un sub-dispositivo de atención clínica individual. Sobre este punto nos detendremos más adelante, bajo el título “Lo que traspasa”.

## ***¿interdisciplinario?***

En sus inicios, el consultorio brindaba únicamente patrocinio legal con estudiantes y docentes de la Facultad de Derecho. Es en un segundo momento que el equipo de trabajo pudo identificar que se encontraba con situaciones que vulneran los derechos humanos de las personas y realidades que desbordan la atención brindada desde su disciplina, es así que incorpora a su práctica a la Facultad de psicología y ciencias sociales. Se trata de demandas complejas, de interrogantes que requieren del trabajo interdisciplinario, de un pensar situado y en articulación con otras instituciones. Este abordaje entre las Facultades de la Universidad de las República da cuenta de los recursos que requieren las prácticas sociales.

La interdisciplina nace, para ser exactos, de la incontrolable indisciplina de los problemas que se nos presentan actualmente. De la dificultad de encasillarlos. Los problemas no se presentan como objetos, sino como demandas complejas y difusas que dan lugar a prácticas sociales inervadas de contradicciones e imbricadas con cuerpos conceptuales diversos (Stolkiner, A, 1987, p. 313).

Siguiendo con los planteos de Alicia Stolkiner, en el consultorio jurídico se observa la importancia del trabajo en equipo entre distintos saberes para brindar respuesta a las problemáticas que se presentan, logrando brindar una escucha interdisciplinaria al momento de recepcionar la demanda jurídica. Sin embargo, algo que no es tan sencillo de lograr es un pensar y un accionar interdisciplinario. Para intervenir desde la interdisciplina es necesario generar un punto de encuentro entre las mismas. En esta práctica el encuentro entre las distintas disciplinas se produce en el mismo horario de atención del dispositivo y a raíz de una consulta jurídica, esto dificulta la construcción de un encuadre interdisciplinario. Si retomamos el origen unidisciplinario del consultorio, podemos ver que aún hoy el derecho sigue siendo la disciplina “reina” del dispositivo. Es en este sentido que se puede cuestionar si efectivamente nos encontramos ante un abordaje interdisciplinario o si se trata de un equipo multidisciplinario. Más allá de este cuestionamiento, no se niega el diálogo que se genera entre los distintos saberes durante el horario de atención, logrando un acompañamiento más humano tanto para los y las consultantes como para el equipo de trabajo.

El dispositivo es conformado entonces por una pluralidad de discursos: distintas teorías, disciplinas, la institucionalidad del programa APEX, el personal que trabaja allí, consultantes y la comunidad de la zona oeste. Todos esos discursos se entrelazan y van conformando la red de intervención del consultorio. El dispositivo procura pensar de forma conjunta con los

consultantes las problemáticas familiares que se presentan. De esta manera, se crea un equipo de disciplinas compatibles que logra dar respuestas y brindar un servicio comunitario.

Aprender de los otros, contemplar los diferentes enfoques y complementarnos posibilita intervenciones y coordinaciones con redes de apoyo, ampliando de esta manera el repertorio de recursos.

Un aspecto importante a tener en cuenta para el trabajo en conjunto con otras disciplinas es que las mismas se conforman en un momento histórico determinado, atravesadas por la cultura de la época y las instituciones de las que forman parte. Por lo tanto, cuestionar los saberes para poder dar cuenta de sus limitaciones y comprender a qué instituciones responden nos permite, sin dejar de lado nuestras herramientas teóricas, habilitar el diálogo y la articulación con otras disciplinas. Las teorías no son estáticas como tampoco lo son los sujetos, las transformaciones en los modos de vida van ligadas a los cambios en las prácticas profesionales (Najmanovich, 1998).

### ***¿Qué aloja el dispositivo?***

Las personas que llegan al encuentro en el consultorio jurídico lo hacen con un motivo de consulta manifiesto de índole legal, relacionado al patrocinio jurídico. Al ingresar al consultorio por primera vez, deben aguardar a que se presente un estudiante o docente de derecho que las anotará en orden de llegada para ser llamadas. La espera puede ser larga y transcurre en un hall grande, de puertas abiertas al predio de APEX Cerro, por lo que en el frío del invierno ésta se puede tornar incómoda. Luego de ser llamados, los consultantes deben ingresar a un salón donde son recibidos por docentes y estudiantes de derecho, psicología y trabajo social. Suele ser uno de los estudiantes de derecho quien lleva adelante la primera entrevista en la cual se recepciona el motivo de consulta, se recaban datos patronímicos y se realizan preguntas que se consideren necesarias para esclarecer la solicitud o consulta jurídica de ese primer encuentro. En un tercer momento se le solicita al consultante que aguarde a ser llamado nuevamente mientras el equipo intercambia acerca del pedido, a efectos de brindarle una respuesta. En la primera entrevista se logra una escucha interdisciplinaria de las problemáticas que las personas traen al consultorio, pero es desde la multidisciplinaria que se evalúa cuál es el abordaje más adecuado. Desde lo jurídico, se considera si cumple o no con

los requisitos para tomar el caso, si es pertinente y cuál es la urgencia del mismo. Desde la atención psicológica, los y las estudiantes de la práctica de clínica se encuentran con personas que llegan al consultorio con una problemática familiar a resolver y buscando una respuesta que involucra cuestiones legales. Es frente a estas posibilidades de intervención que se busca generar estrategias para albergar el sufrimiento, co-construir espacios de reflexión, de apropiación, que permitan pensar la situación individual, familiar y colectiva que trae el sujeto al consultorio.

Cuando desde la clínica se trabaja con la comunidad se genera, necesariamente, un movimiento de los abordajes que contemplan un setting psicoanalítico con un encuadre pensado previamente y que, por lo general, se mantiene en las consultas. En la clínica de ámbito comunitario, este movimiento necesita de nuevas estrategias de intervención que requieren de una caja de herramientas más amplia, donde se encuentren otras disciplinas, posibilitando acompañar a los sujetos. El encuadre se vuelve más flexible y es construido también por las lógicas del dispositivo. En diversas oportunidades no alcanzan los espacios de atención individual, la distribución y el diseño de los consultorios no vela por la privacidad del encuentro y se pueden generar interrupciones de parte de los y las estudiantes de derecho que intentan gestionar los trámites pertinentes para la resolución del problema jurídico.

En caso de pautar futuros encuentros con los consultantes estos pueden verse condicionados por diferentes factores. Un ejemplo son los paros en la educación. Tal y como sucedió en el año 2022, cuando el gasto público en este ámbito continuó descendiendo y se convirtió en un problema de toda la población, se vieron perjudicadas la enseñanza, la investigación y la extensión Universitaria. Asimismo, los encuentros también pueden ser interrumpidos por las situaciones económicas de la población que no cuenta con el dinero para el traslado hasta el consultorio o por no poder delegar el cuidado de menores a cargo, como es el caso de muchas de las consultantes.

Es dentro de este encuadre que no se puede pensar el tiempo del encuentro clínico sin tener en cuenta todos los tiempos que se entrelazan en el mismo dispositivo. Estos tiempos confluyen brindando una atención que depende de los meses de cursada del año académico de la Facultad de Derecho y Psicología, de los plazos legales, del tiempo disponible para cumplir con los diez cupos que se dan por día y de los tiempos psíquicos de los sujetos para tramitar las conflictivas que los llevan a consultar. El dispositivo también queda atravesado por las pobrezas que impiden el acceso a otro tipo de atención jurídica y psicológica y que muchas veces dificulta el acceso a la propia atención del consultorio del Cerro.

Cuando hablamos de pobreza lo hacemos desde los planteos de Max Neef, Elizalde, Hopenhayn (1986) que sugieren no hablar de pobreza en singular, sino de pobreza en plural debido a que cada necesidad humana fundamental que no es satisfecha adecuadamente va a develar una pobreza.

La pobreza de subsistencia (debido a alimentación y abrigo insuficientes); de protección (debido a sistemas de salud ineficientes, a la violencia, la carrera armamentista, etc.); de afecto (debido al autoritarismo, la opresión, las relaciones de explotación con el medio ambiente natural, etc.) de entendimiento (debido a la deficiente calidad de la educación); de participación (debido a la marginación y discriminación de mujeres, niños y minorías); de identidad (debido a la imposición de valores extraños a culturas locales y regionales, emigración forzada, exilio político, etc.) y así sucesivamente. (Max Neff, Elizalde, Hopenhayn, p.27)

La población con la que se trabaja en el consultorio jurídico es mayoritariamente de los barrios Cerro Norte, Casabó, La Paloma y El Tobogán. Estos sectores son marginados por una brecha socioeconómica cada vez más profunda, producto del sistema capitalista actual. Nos encontramos con consultantes que tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas, de higiene, alimentación, vivienda, vestimenta y transporte. La falta de dinero para pagar los boletos de ómnibus y los bajos recursos cognitivos con los que cuentan algunas personas dificulta aún más el acceso al trabajo, problemática que se acrecentó durante la pandemia de COVID-19.

El consultorio es, en primera instancia, un consultorio jurídico, por lo tanto otro de los movimientos que surgen desde la clínica es la eventual construcción de la demanda. Se atiende a una población que llega con un problema a resolver y buscando una respuesta. Luego de un primer momento donde se recepciona la consulta con todo el equipo de trabajo, las personas pueden ser llamadas a una entrevista individual con un estudiante de psicología. Es así que, inicialmente, se atiende a una población que es derivada de la entrevista preliminar como objeto de un encargo por parte de Facultad de Derecho con el fin de evaluar “si se observan situaciones de violencia”, “dificultades de aprendizaje”, “si se quieren divorciar efectivamente”, “si va a poder sostener el proceso judicial”, etc. Comenzamos, entonces, acompañando a los sujetos en los procesos jurídicos, intentamos hacer una evaluación de los recursos psíquicos con los que cuentan las personas para tramitar dichos procesos. En algunos casos logramos concretar un segundo o tercer encuentro donde las personas comienzan a correrse del encargo con el que fueron derivadas y del encargo jurídico que ellas mismas traen

al consultorio. Si bien la construcción de la demanda del sujeto excede al abordaje del dispositivo clínico del consultorio jurídico, desde el psicoanálisis podemos preguntarnos cómo lograr ese pasaje del encargo a la demanda.

Los motivos de selección de las personas que pasan a otra entrevista con un estudiante de psicología no fueron preestablecidos, así como tampoco fueron enunciados durante la práctica, sino que se iban co-construyendo con el equipo, al mismo tiempo en que se iban actuando. Por lo general, solían ser casos que presentaban determinadas características, como grandes montos de angustia al momento de narrar la consulta jurídica, discursos confusos, algunas situaciones disruptivas, así como también podía ser solicitado por los consultantes. Este segundo encuentro podría ser pensado como un segundo momento de la entrevista ya que en algunos casos se daba unos minutos después de la recepción inicial.

Algunas de las situaciones que llegan al consultorio tienen que ver con pérdidas, duelos, muertes violentas, separaciones y/o divorcios, tramitaciones de visitas y pensiones alimenticias de hijos e hijas menores, pérdida de objetos materiales y de recursos para sobrevivir como es el caso de una vivienda o un subsidio económico. La psicología aporta desde su disciplina una mirada integral del sujeto e intenta darle un lugar al sufrimiento y a los tiempos psíquicos de las personas dentro de los límites y los tiempos del consultorio, que son otros. Las estrategias son pensadas en función de sus redes de apoyo y contención, ya que en muchos casos nos encontramos con familias numerosas, pero con vínculos frágiles y con parentescos y organizaciones confusas. Las dificultades de aprendizaje, dificultades para conseguir empleo por los pocos recursos educativos, la falta de recursos económicos para acceder a servicios de salud, a la educación, falta de dinero para pagar boletos para trasladarse y falta de redes de apoyo dan cuenta de algunos de los efectos de las pobreza. En este sentido cabría preguntarnos, como equipo de intervención, por los sujetos que consultan, quiénes son las y los consultantes, qué situaciones están atravesando, qué se escucha desde cada disciplina. Este trabajo de pensar el abordaje del dispositivo queda en permanente construcción frente a la llegada de nuevas problemáticas familiares complejas. Siguiendo los planteos de Irene Barros (2008):

Las intervenciones clínicas en comunidad, nos exigen trazar guiones, e ir integrando durante el trayecto aquellos hallazgos que forman parte del movimiento mismo de pensarnos y posicionarnos como un nodo de red que se abre y conecta a los escenarios, recursos y posibilidades de gestión que los sujetos van recortando, armando, reconociendo y generando (p.89).

El consultorio Jurídico es entonces un servicio de atención judicial y al mismo tiempo un servicio de salud universitario, que logra acompañar a los sujetos en la primera consulta, intenta acercarlos a instituciones, generar recursos, evaluar emergentes y coordinar los seguimientos pertinentes.

## **LO QUE TRASPASA**

Como fue mencionado anteriormente, las intervenciones clínicas psicoanalíticas en el ámbito comunitario exigen pensar estrategias que acompañen las situaciones de violencias y de múltiples carencias que se presentan y que traspasan las posibilidades de intervención del dispositivo, así como las posibilidades de los sujetos de poner en juego la potencialidad de sus recursos psico-simbólicos para repensar dichas situaciones de otra manera.

En diferentes oportunidades nos encontramos trabajando en y con entornos disruptivos, con realidades de desamparo y de pobreza superpuestas a diversas opresiones, de género, clase, etnia, orientación sexual y discapacidad. En este sentido, son de interés los aportes de Moty Benyakar y Alvaro Lezica (2005), en su libro “Lo traumático: Clínica y paradoja”, junto con el concepto de interseccionalidad (Crenshaw, 1989). Estas nociones se vuelven de interés para todas las personas que intentan pensar las subjetividades contemporáneas y, sobre todo, las intervenciones en salud mental.

Las reflexiones sobre la teorización de lo traumático surgen a partir de la lectura de los autores antes mencionados y de algunas situaciones disruptivas que se presentaron en el consultorio jurídico. Es con el fin de preservar las identidades y los discursos de las personas que no se articulan fragmentos de casos clínicos con teoría, aunque sí se mencionan algunas de las situaciones potencialmente traumatogénicas que se desplegaron en la práctica clínica, ya que fueron el punto de partida para repensar la clínica del dispositivo del consultorio del Cerro.

Cuando hablamos del dispositivo mencionamos los momentos del proceso de atención y en esa descripción se observa que, si bien los abordajes son distintos según los casos, hay ciertas pautas preestablecidas como la recepción de la consulta jurídica con todo el equipo multidisciplinar y la posterior evaluación de la estrategia de intervención. Sin embargo, las situaciones que traspasan las posibilidades de intervención irrumpen en el consultorio generando movimientos en su funcionamiento habitual. Nos encontramos con situaciones que

dan cuenta de las desigualdades de género: mujeres que quedan a cargo de sus hijos/as, de sobrinos/as, de nietos/as; mujeres encargadas de cuidar, de cuidar familiares con discapacidades físicas; mujeres con discapacidades que se cuidan solas; mujeres que perdieron a sus hermanas por femicidios, por suicidios, por muertes violentas en situaciones de desamparo familiar y social; mujeres que relatan abusos, violaciones que se transmiten transgeneracionalmente; trabajadoras domésticas, trabajadoras sexuales, desempleadas.

Algunos de estos relatos emergieron con la fuerza, la violencia y la incomodidad de la propia experiencia que se narraba. Uno de ellos se hizo presente sin aviso, en el hall de espera del consultorio, otros llegaron pidiendo atención psicológica específicamente, derivados por una institución educativa de la zona. Estas situaciones dan cuenta de lo que en el presente trabajo se titula como “lo que traspasa”. Se trata de hechos e historias de vida que desbordan los recursos psíquicos de las personas para poder metabolizar lo que traen consigo al consultorio y que, por las características del dispositivo, ven reducidas sus posibilidades de ser albergadas. Es en estos casos donde se genera la necesidad de crear un sub-dispositivo de atención clínica individual que pueda trabajar más allá de los dos o tres encuentros que se dan durante el acompañamiento de los procedimientos legales. Si bien no se conformó un servicio universitario con esta modalidad de atención dentro del consultorio jurídico, se pudo brindar un mayor número de consultas en algunos casos y, dentro de las limitaciones de la institución, hacer algunas derivaciones a otros servicios de salud, generando redes de apoyo institucionales.

Desde una perspectiva feminista es que visibilizamos cómo en este contexto se hace necesaria la articulación de las teorías de género con las teorías psicoanalíticas. Esta práctica posibilitó poner en juego el conocimiento situado así como visualizar las múltiples categorías que dan cuenta de desigualdades, discriminaciones y diversas modalidades de violencia.

¿Cuánto de lo que ha sido pensado como estructura inconsciente universal no da cuenta sino del modo sociohistórico de subjetivación de la Modernidad para varones y mujeres? ¿Cuál es la relación entre inconsciente e historia?, ¿y entre deseo e historia? ¿Podemos seguir pensando lo inconsciente como una estructura invariante universal? (Fernández, A., 2022, p.212).

## **Lo Traumático**

Desde las teorías psicoanalíticas se ha logrado la comprensión de la constitución del psiquismo y, en este sentido, de los modos de procesamiento psíquico, entendiendo cómo el sujeto pone en juego sus recursos psico-simbólicos para elaborar una situación disruptiva. En el tomo 1 de “Clínica y paradoja”, Moty Benyakar y Alvaro Lezica realizan una delimitación del concepto de *lo traumático* haciendo un recorrido histórico del mismo y tomando lo aportado por Freud acerca de las neurosis traumáticas, entre otros autores.

Para comenzar traemos la definición de trauma del Diccionario de Psicoanálisis de Laplanche y Pontalis (2016), donde se lo entiende como:

Un acontecimiento de la vida del sujeto caracterizado por su intensidad, la capacidad del sujeto de responder a él adecuadamente y el trastorno y los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica. En términos económicos, el traumatismo se caracteriza por un aflujo de excitaciones excesivo, en relación con la tolerancia del sujeto y su capacidad de controlar y elaborar psíquicamente dichas excitaciones. (p. 447).

Benyakar y Lezica (2005) nos aportan un enfoque psicodinámico del término, desarrollando con mayor precisión el campo de lo traumático. Los autores insisten, a lo largo de su libro, con una distinción entre el hecho potencialmente traumatogénico y la disfunción psíquica, ya que se ha generado una confusión a lo largo de los años y de los distintos textos que abordan lo traumático. Se vuelve necesario realizar una revisión de algunos conceptos que son trabajados al comienzo del tomo 1, del libro antes mencionado, que ayudan a entender el desarrollo del campo teórico de lo traumático.

## **Lo fáctico**

Lo fáctico lo podríamos pensar como un hecho, algo que acontece, que es real. Los autores lo van a denominar como “(...) lo dado más allá de su representación psíquica” (Benyakar y Lezica, 2005, p. 27). Es decir, lo fáctico sucede más allá de la percepción que el sujeto pueda tener de lo que aconteció. Se realiza una distinción entre lo fáctico interno y lo fáctico externo. Lo interno comprende lo que sucede en el propio cuerpo del sujeto: una enfermedad, cambios hormonales, etc., pero que no necesariamente es representado

psíquicamente. Lo externo da cuenta de los hechos que irrumpen por fuera del cuerpo del sujeto, como podría ser un accidente automovilístico o una catástrofe climática.

Los autores se centran en el impacto que pueden producir determinadas situaciones que ellos denominan como disruptivas o eventos desestabilizadores. Estas situaciones o eventos impactan en el psiquismo por la exigencia que generan al intentar ser representados, al grado que superan lo que es tolerable para el psiquismo y este es forzado a generar estrategias para estabilizarlo, lo cual no siempre se logra (Benyakar y Lezica, 2005).

En primer lugar, la verdadera diferencia en cuanto a la cualidad del impacto y las reacciones psíquicas desencadenadas reside en la intencionalidad humana en el suceso. Entre los eventos debidos a causas humanas intencionales, los que causan especial daño psíquico son aquellos realizados por un otro ubicado en roles de amparo, sea de asistencia, protección o auxilio. (Benyakar y Lezica, 2005, p.30).

Los autores realizan una segunda distinción de lo fáctico que responde a la capacidad de estos eventos de desestabilizar, o no, al yo. Tenemos entonces una primera división entre lo interno y lo externo y una subdivisión que son las sintónicas, capaces de producir estabilidad, amparo, protección y las distónicas que son aquellas que poseen la cualidad de desestabilizar. Nos detendremos en las situaciones desestabilizantes o displacenteras, que bien pueden ser problemáticas, es decir que generan un esfuerzo del psiquismo para metabolizarlas, o disruptivas que tienen el carácter de ser desequilibrantes.

Una situación adviene disruptiva por una mecánica totalmente diferente de la que está en juego en las situaciones problemáticas. Su estatuto disruptivo se debe a una cualidad interna de lo fáctico, más allá de los deseos activados en el sujeto (aun si, secundariamente, puedan vincularse con éstos). (Benyakar y Lezica, 2005, p. 33).

Cuando Benyakar y Lezica (2005) hablan de eventos o situaciones distónicas tienen en cuenta que estas son generadas por fenómenos de la naturaleza o provocados por el ser humano y aquí reside una distinción importante en los efectos y los daños psíquicos que estos pueden provocar en una persona. Es en los eventos provocados intencionalmente por el ser humano donde el entorno social cobra mayor relevancia. Los vínculos familiares, pero también el apoyo de las instituciones, el respaldo de la ley, la asistencia psicológica y todos aquellos que puedan auxiliar de experiencia de amparo son los encargados de funcionar como agentes cometabolizadores. El suceso tiene mayor potencial traumatogénico si es efectuado intencionalmente por las personas encargadas de brindar cuidado y contención, como es el

caso de los abusos sexuales, las violaciones, la violencia intrafamiliar, la violencia y/o el desamparo institucional, entre otros.

Las situaciones disruptivas “son sucesos que ponen a prueba nuestra capacidad de elaboración por sus cualidades intrínsecas; nos perjudican o nos exigen más allá de nuestra intervención y deseo” (Benyakar y Lezica, 2005, p.33). Pero hay que aclarar que no todas las situaciones desestabilizantes generan un cuadro traumático, esto depende de cada persona y de los mecanismos de defensa y adaptación psíquicos con los que se cuenta.

### Vivencia traumática

Algunos aportes de Freud.

A lo largo de la obra freudiana, como bien lo mencionan Benyakar y Lezica (2005), nos encontramos con distintas conceptualizaciones sobre los términos vivencia y trauma. Si bien los autores realizan un minucioso recorrido sobre estos aportes, aquí solamente nos detendremos en los realizados en “Más allá del principio de placer” (Freud, 1920/2022b) e “Inhibición, síntoma y angustia” (Freud, 1926/2017).

Freud propone en su obra de 1920, a partir del análisis de las neurosis traumáticas, que el psiquismo cuenta con una barrera antiestímulo que sirve para dominar lo que llega del mundo exterior. Cuando nos encontramos frente a un estímulo muy intenso puede que el psiquismo no logre su adaptación al superar las capacidades con las que cuenta para tramitarlo. La neurosis traumática sería entonces una consecuencia de lo no ligado y que tenderá a la repetición con el fin de lograr dominar la experiencia. (Benyakar y Lezica, 2005).

Se realiza también, en esta misma obra de Freud, una distinción entre la angustia y el susto:

Mientras que el apronte angustiado constituye un estado de expectación frente a un posible peligro y, por ende, permite al sujeto disponer -al menos potencialmente- de sus defensas, el susto es la característica afectiva de lo imprevisto. El sujeto no puede estar preparado para lo que, por definición, no espera; de allí la facilitación de un desenlace traumático. (Benyakar y Lezica, 2005, p.73).

Freud va a diferenciar tres afectos del sujeto frente al peligro externo, estos son: la angustia, que es encargada de preparar al aparato psíquico para enfrentar la situación que la

desencadena; el miedo, que responde a un objeto determinado (algo o alguien) y el susto, que aumenta el factor sorpresa. (Benyakar y Lezica, 2005, p.73).

Es interesante el acento que estos aportes le dan a la construcción de la subjetividad en relación con el entorno social de la persona y su elaboración psíquica.

En “Inhibición, síntoma y angustia” (1926) nos encontramos con una diferenciación entre “angustia automática” y “angustia señal” que serán tomadas por Benyakar y Lezica (2005) para desarrollar su definición de vivencia. El tipo de angustia que emerge frente a una situación definirá si la vivencia es traumática o no. La angustia automática emerge como respuesta ante una situación que incrementa la energía psíquica al punto que se vuelve intolerable para el aparato, incapacitando su metabolización y dejando a la persona en una posición de indefensión. La angustia señal, por el contrario, será una defensa del aparato psíquico frente a una situación de peligro. El yo interviene facilitando recuerdos de experiencias similares del pasado que den una señal de peligro y permitan a la persona poder tomar algún tipo de acción preventiva ante la situación actual.

Estas conceptualizaciones son tomadas por Benyakar y Lezica (2005), de Benyakar (1999b), para definir la vivencia traumática como una falla de la función articuladora, “(...) definición que surge de un estudio sistemático de la vivencia traumática, entendida ésta como un colapso de las relaciones entre lo psíquico, lo social y lo temporoespacial, que hace emerger un afecto desarticulado de su representación” (p.41).

Para resumir, digamos entonces que una situación disruptiva que paraliza al sujeto generando una sensación de desvalimiento no le permitirá desplegar las defensas necesarias para metabolizar la experiencia.

### Vivencia y vivenciar

Benyakar y Lezica (2005) parten de la base de que el psicoanálisis entiende que hay en el psiquismo una función encargada de la regulación e integración y es necesaria para que se conformen las vivencias de las personas. Se integran así unidades psíquicas simples, como lo son las vivencias, con unidades más complejas que van formando el vivenciar. Entre las vivencias se va creando la “trama vivencial”, que condensa las experiencias de una persona y que conforman lo que coloquialmente podemos llamar su propia historia. Esta historia de vida está en permanente devenir en el encuentro entre el mundo externo y el mundo interno. Para

conformar el “entramado vivencial” es fundamental la función articuladora, sin ella se verá afectado el correcto funcionamiento del psiquismo.

Si falla la función articuladora, el psiquismo igualmente buscará algún tipo de defensa, inscribiendo la vivencia traumática e intentando procesarla por diversos mecanismos. Los autores mencionan que suele ser un error pensar que no se produce una inscripción de la vivencia traumática, lo que no se produce es un registro de la experiencia, no puede ser procesada pero eso no significa que no se inscriba, de no haber inscripción alguna tampoco habría un síntoma de lo traumático.

Podemos decir, entonces, que la vivencia traumática no es expulsada del aparato ni es integrada a él, sino que queda en su interior pero en estado de exterioridad; es decir, la vivencia traumática queda encapsulada en el interior del aparato, al modo de lo que Ferenczi denomina *teratoma*. (Benyakar y Lezica, 2005, p.109).

El término “teratoma” acuñado por Ferenczi (1984) alude a la aparición de células de un tejido en otro de características totalmente diferentes.

### El introducto

Como ya fue mencionado, frente a lo fáctico disruptivo el aparato psíquico queda con limitadas posibilidades de defensas para la correcta metabolización de la experiencia, produciéndose una falla de la función articuladora entre la representación y el afecto, dando lugar a la vivencia traumática. La vivencia traumática, al no poder ser elaborada, se integra forzosamente al psiquismo a través de lo que los autores denominan como “introducto” (Benyakara y Lezica, 2005). Esa internalización pasiva por parte del sujeto deja al introducto como un cuerpo extraño que no ha logrado incorporarse correctamente a la trama vivencial.

El aparato psíquico en circunstancias no disruptivas va a representar los eventos que se le presenten mediante un proceso que se llama internalización. Ahora bien, tanto en la introyección/proyección y la incorporación, se producen procesos de asimilación y metabolización psíquica de experiencias de realidad interna y externa, de lo sensorial y afectivo que tienen que ser integrados a la trama psíquica a partir de representación de palabra y lo que se le llama también procesos de mentalización. La experiencia tiene que integrarse de manera homogénea al psiquismo, el sujeto se tiene que apropiarse de ella y lo que no es integrado queda como heterogéneo, no siendo vivenciado como propio. Lo fáctico disruptivo, al no poder ser

elaborado, conserva su cualidad perceptual. El introducto, ese enquistamiento de lo fáctico, se va actualizar en el psiquismo una y otra vez en una permanente repetición de su percepción que no fue elaborada, teniendo la capacidad de distorsionar el funcionamiento del aparato psíquico. La internalización forzada del introducto produce efectos desubjetivantes para las personas. Como dice Juan Eduardo Tesone (2023) es “vivido sin ser vivenciado” (p.91). El sujeto es amenazado por el introducto que es una extranjería en el propio psiquismo, tiene entidades similares con lo siniestro, lo ominoso.

### El complejo traumático

Hasta ahora hemos explicado algunos de los conceptos que forman parte de la estructura del complejo traumático, conformado por seis componentes que se despliegan a partir del encuentro con el evento fáctico disruptivo. El primero es el desencadenamiento de la angustia automática que deja al aparato psíquico sin las defensas propias de una angustia señal, que permite prepararse a la situación que se presenta. El segundo es el introducto, que es la forma en que ese evento se incrusta en el psiquismo, permaneciendo como un elemento exógeno y el tercero es la vivencia traumática que se conforma a partir de los anteriores. Los tres componentes restantes son las otras vivencias que conforman el complejo traumático y serán desarrolladas a continuación.

- *Vivencia de vacío traumático*

Cuando en la clínica se trabaja con casos de vivencias traumáticas se encuentra siempre presente esta vivencia de vacío. Es llamada por Moty Benyakar y Álvaro Lezica (2005) como vivencia de vacío traumático para diferenciarla de otras que podrían ser similares, como la vivencia de vacío depresivo o esquizoide. No es un vacío que haga referencia a la sensación de soledad, sino que refiere a la sensación de una vivencia impuesta que no está elaborada, esto genera una sobrecarga en el psiquismo al intentar reparar eso que no encaja, que no está articulado. Es un vacío provocado por la discontinuidad en la trama vivencial. Suele aparecer en la clínica en términos negativos, como si no fuera posible abordar lo que el sujeto siente. Esta inscripción de la vivencia traumática deja una huella mnémica que actuará como marca de esa inscripción que fue impedida por una falla en la articulación, propia del proceso representacional.

- *Vivencia de desvalimiento*

Otra de las vivencias que se puede observar en la clínica de lo traumático es la vivencia de desvalimiento psíquico y es definida por los autores como la percepción que tiene la persona de no haber podido procesar la experiencia. En la vivencia de vacío nos encontramos con una percepción del sujeto de que algo no fue registrado, un faltante en la red vivencial, en cambio, en la vivencia de desvalimiento la sensación que se tiene es de haber perdido la capacidad de articular para producir esa vivencia. La persona percibe que hay “(...) un estado de impotencia e indefensión psíquica del aparato” (Benyakar y Lezica, 2005, p.117).

Los autores plantean que esta vivencia presenta dos elementos, uno de ellos es la sensación que tiene el sujeto de no poder interactuar adecuadamente con el entorno. En esta vivencia hay una sensación de indefensión ante la realidad que lo rodea. El segundo elemento es más complejo que el primero y refiere al desvalimiento psíquico, un proceso intrapsíquico causado por la pérdida de la función articuladora. Esto produce el dolor de no poder procesar la experiencia, que se contrapone a la idea narcisista de omnipotencia psíquica. Esta pérdida que sufre el psiquismo de sus funciones reguladoras genera un gran sufrimiento en las personas que lo padecen. Al no poder metabolizar la experiencia la persona quedará sujeta al permanente retorno de esa situación, en un intento reparatorio del aparato psíquico por transformarla en elaborable.

- *Vivencia de desamparo*

Nos detendremos ahora en la vivencia de desamparo. Esta vivencia se puede observar en la clínica como la imposibilidad del sujeto de compartir con el analista lo que le sucede. “Su actitud puede ir desde cierto escepticismo hasta una desembozada hostilidad” (Benyakar y Lezica, 2005, p.119). Esta actitud de desconfianza ante la ayuda del otro no es ajena a sus anteriores experiencias con el entorno. Freud (1895) en “Proyecto de psicología para neurólogos”, citado en Moty Benyakar y Álvaro Lezica (2005), escribe sobre la importancia de la relación de amparo del medio con el bebé. Esta relación sigue siendo esencial en la vida de una persona, sin embargo cobra mayor relevancia en los primeros años del desarrollo del psiquismo. Es necesario que se genere un vínculo de amparo entre las necesidades básicas del sujeto y la adecuada respuesta de su entorno.

Esta verdad estructural explica por qué compartir algo que nos preocupa, sentirnos escuchados y entendidos, recibir el afecto en forma de consejos o gestos, produce un placer singular y da lugar a la sensación de que podemos superar una situación adversa

sin daño para nuestro equilibrio subjetivo. Sin embargo, cuando esa anhelada contención y sostén están ausentes, se produce la vivencia de desamparo, es decir la vivencia de la falla en el encuentro con el otro en su función protectora o auxiliadora. (Benyakar y Lezica, 2005, p. 120).

Cuando el sujeto se enfrenta a lo fáctico disruptivo esto impacta directamente en su percepción de desamparo ante el medio. El entorno que debería amparar y cuidar es el que genera la situación potencialmente traumatogénica, cobrando mayor impacto las situaciones provocadas de forma intencional por las personas que se encuentran en roles de cuidado. Algunas de estas situaciones pueden ser: violencia intrafamiliar, abusos y violaciones sexuales, violencia institucional, entre otras.

### Vivenciar Traumático

A lo largo del presente trabajo se ha definido la estructura del complejo traumático desarrollada por Moty Benyakar y Álvaro Lezica (2005), observándose la relación entre lo traumático y las capacidades de elaboración de un sujeto frente a las situaciones potencialmente traumatogénicas. Cuando se produce una falla en la función articuladora entre afecto y representación, necesaria para el proceso de elaboración, se instaura una vivencia traumática. Junto con la vivencia traumática se desencadenan las vivencias de vacío traumático, desvalimiento y desamparo. El complejo traumático se va desplegando como una especie de cascada a partir de una situación disruptiva específica. La falla de la función articuladora en la vivencia traumática es momentánea y queda circunscripta a un evento fáctico disruptivo.

Ahora abordaremos el vivenciar traumático, tratándose de una modalidad específica de procesamiento psíquico dentro del campo de lo traumático. A diferencia de la vivencia traumática, el vivenciar no se produce a partir de un evento fáctico determinado sino que es el entorno disruptivo el que lo desencadena. Este concepto remite a los primeros años de vida de una persona, donde se estructura gran parte del aparato psíquico. El entorno del bebé y en especial las personas que cumplan la función materna serán encargadas de brindar amparo, protección y de ser agentes cometabolizadores de las experiencias. Moty Benyakar y Álvaro Lezica (2005) destacan que las modalidades de elaboración infantil quedan intrínsecamente relacionadas a las capacidades elaboradoras del par cometabolizador. El entorno cercano del

infante -madres, padres, abuelas, abuelos y quienes cumplen los roles de cuidados- son encargados de generar las condiciones para que niños y niñas puedan metabolizar una experiencia. El vivenciar traumático es una disfunción en la modalidad procesal que se genera como consecuencia del encuentro entre lo fáctico y el entorno. Recordamos que lo fáctico puede ser interno o externo y que tendrá mayor potencial traumatogénico cuando los encargados de brindar protección y cuidado son los que generan la situación disruptiva.

Las predisposiciones tempranas que pueden redundar en una anomalía del vivenciar se inscriben al vaivén de la repetición de un mismo patrón de experiencias. Pero aquí es preciso ser rigurosos: lo repetido no es una experiencia determinada, sino un *modo de procesar las experiencias*. (Benyakar y Lezica, 2005, p.143).

En las personas que padecen una disfunción en el proceso articulador emerge, desde temprana edad, la angustia automática y el resto de las vivencias del complejo traumático: desamparo, desvalimiento y vacío. La diferencia entre estos elementos y los del complejo traumático es que en el vivenciar no se desencadenan de forma ordenada, sino que se encuentran difusos en diversas situaciones de la vida de una persona, "(...) están expuestos a un vivir desbordado de angustia, una vida cotidiana de vulnerabilidad y desamparo, no pocas veces afectada de alteraciones en el sentimiento de la continuidad del ser." (Benyakar y Lezica, 2005, p.144). Al tratarse de una modalidad del procesamiento infantil, el vivenciar traumático es una falla en la constitución del aparato psíquico.

### Cómo se despliega lo traumático en el consultorio jurídico

En algunos de los casos que se presentaron en el consultorio jurídico nos encontramos con situaciones potencialmente traumatogénicas que requieren de un abordaje específico, generando la necesidad de repensar el dispositivo de atención jurídico-psicológica. Esto produce ansiedades e incertidumbres en el equipo de trabajo multidisciplinario y en los estudiantes de cada práctica universitaria.

Se considera pertinente para las intervenciones desde una clínica psicoanalítica, tener presentes los aportes de Moty Benyakar y Alvaro Lezica sobre el campo de lo traumático. Los autores describen con precisión los efectos duraderos que generan las situaciones disruptivas en el aparato psíquico. Nos encontramos en estos casos con un pedido de atención por parte

de las consultantes que no se adecuaba al funcionamiento regular del consultorio jurídico. Algunas no eran consultas jurídicas propiamente, sino la necesidad de un espacio que aloje ese sufrimiento. Lo traumático irrumpe en la clínica contemporánea; estar formados para su correcto abordaje se vuelve imprescindible.

Las situaciones que motivaron a la profundización sobre lo traumático fueron casos de mujeres que perdieron a otras mujeres por muertes violentas como lo son el suicidio y el femicidio. En muchos casos las situaciones potencialmente traumatogénicas que se presentan en el consultorio jurídico están atravesadas por un contexto de desamparo. Nuestro abordaje desde la clínica psicoanalítica en ámbito comunitario se da muchas veces en entornos disruptivos, atravesados por adversidades que según Rubén Zukerfeld y Raquel Zonis Zukerfeld (2006) pueden ser delimitadas o persistentes en el tiempo y dentro de las cuales se ubican a la “pobreza, indigencia, desocupación, analfabetismo, exclusion social, discriminación y migración”, entre otras. (p.111).

En un entorno donde los recursos económicos no son suficientes, se le suma el sufrimiento de la pérdida de un familiar, la preocupación por resolver los trámites burocráticos ante la muerte. Se puede vivir un desamparo por parte de los representantes sociales, como los policías, los hospitales, el registro civil, los servicios fúnebres. El consultorio jurídico del Cerro ofrece un patrocinio legal y un acompañamiento psicológico que intenta generar redes de apoyo institucionales. Pero entendemos que este servicio universitario tiene sus limitaciones y a veces no existen posibilidades de derivación, ya que el dispositivo no tiene en principio esta finalidad, pudiendo ser pensado como otro desamparo más por parte del medio.

Se visualizan algunas violencias y opresiones que tienen que ver con realidades compartidas por el hecho de ser mujer en intersección con otras categorías como la clase. El caso de un suicidio al poco tiempo de sufrir un abuso intrafamiliar, el asesinato de una mujer efectuado por su pareja luego de reiteradas denuncias de violencia de género y mujeres que son madres, solteras, desempleadas y a su vez, se tienen que hacer cargo de menores que perdieron a su madre porque no cuentan con una figura paterna.

Teniendo en cuenta todo lo planteado anteriormente se propone pensar las situaciones potencialmente traumatogénicas atravesadas por el concepto de interseccionalidad (Crenshaw, 1989). Donde se pueda visibilizar las diversas opresiones por género, raza, clase, orientación sexual y discapacidad. No con la finalidad de clasificar identidades, sino a efectos de repensar los modos de subjetivación producidos en determinadas condiciones sociohistóricas.

## ***Interseccionalidad***

Para introducir las nociones de interseccionalidad como línea de análisis para pensar la clínica psicoanalítica, se hace necesario definir a la producción de subjetividad:

[Se entiende por producción de subjetividad] las diferentes formas de construcción de significados, de interacción con el universo simbólico-cultural que nos rodea, las diversas maneras de percibir, sentir, pensar, conocer y actuar, las modalidades vinculares, los modelos de vida, los estilos de relación con el pasado y con el futuro, las formas de concebir la articulación entre el individuo (yo) y el colectivo (nosotros). Es parte de los procesos de autoconstrucción de los seres humanos a través de sus prácticas sociales (Giorgi, V, 2006, p.46)

Los seres humanos nos encontramos determinados por diversas categorías como ser el género, la etnia, la clase social, la orientación sexual y el contexto socio histórico, entendiendo que los modos de vida, la distribución de los roles en una familia y el trabajo, no se dan de la misma manera para todas las personas. En este sentido, las diversas opresiones que generan las relaciones de poder propias de un sistema capitalista, patriarcal y colonial atraviesan las vidas de las personas.

El término de interseccionalidad fue acuñado en 1989 por Kimberlé Crenshaw, abogada afroestadounidense, al discutir sobre un caso legal. Emma de Graffery realizó una demanda a la empresa General Motors donde los acusó de no ser contratada por su raza. El caso fue sentenciado por un Juez, quien dictaminó que la empresa no realizó discriminación por género y tampoco por raza, al constatar que tenía empleado a mujeres y a personas afroamericanas. Al conocer el caso, Crenshaw observó que el tribunal no había tenido en cuenta la doble discriminación por raza y género. El problema era que los puestos disponibles para las mujeres tenían que ver, mayoritariamente, con tareas de secretaría y atención al público, y estos sólo eran ocupados por mujeres blancas. Por otra parte, las personas afroamericanas contratadas eran hombres y, por lo general, tenían trabajos de mantenimiento en la planta industrial. (Crenshaw, 2016). Kimberlé Crenshaw se propuso visibilizar las violencias y discriminaciones que sufren las mujeres negras de Estados Unidos, con el fin de crear categorías jurídicas que sirvan para enfrentar las múltiples discriminaciones. La abogada crea, entonces, este concepto donde utiliza la analogía de la intersección para que desde lo jurídico se tengan en cuenta las múltiples opresiones que sufren las mujeres trabajadoras afroamericanas. En este sentido, el

concepto de interseccionalidad creado por Crenshaw queda enmarcado en lo jurídico. La autora aclaró que no buscaba formular una teoría de la opresión, sino que fue la necesidad de tener una herramienta de análisis para la práctica jurídica lo que la llevó a desarrollar ese concepto. (Viveros, 2016).

Los análisis interseccionales ponen de manifiesto dos asuntos: en primer lugar, la multiplicidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres, y en segundo lugar, la existencia de posiciones sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad, la heteronormatividad o la blanquitud. Al develar estos dos aspectos, este tipo de análisis ofrece nuevas perspectivas que se desaprovechan cuando se limita su uso a un enfoque jurídico y formalista de la dominación cruzada, y a las relaciones sociales —género, raza, clase— como sectores de intervención social. (Viveros, 2016, p.8)

El concepto de interseccionalidad es tomado en este trabajo como herramienta de análisis para la práctica de un consultorio jurídico multidisciplinario donde se entiende pertinente a los usos del derecho y para potenciar las reflexiones de los abordajes, en conjunto con otras disciplinas sociales.

Es importante mencionar que la perspectiva de análisis planteada por la interseccionalidad ya se había expuesto mucho tiempo antes de que el concepto desarrollado por Crenshaw saliera a la luz. Algunas de las mujeres que se pronunciaron en contra de las múltiples opresiones y desigualdades de clase, de raza y de género fueron: Olimpia de Gouges, en su Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana de 1791, en Francia, y Sojourner Truth, en la Convención por los Derechos de las Mujeres de 1851, en Ohio. Posteriormente a los aportes de Crenshaw, surgieron otros desarrollos teóricos en torno a la interseccionalidad que varían según las latitudes geográficas de quienes los plantean y los encuadres donde se utilicen. Se destacan los aportes de Patricia Hill Collins y Ange Marie Hancock, quienes desarrollan a la interseccionalidad como un paradigma. (Viveros, 2016).

Las nociones teóricas sobre interseccionalidad que surgen en los Estados Unidos van a estar relacionadas a las teorías feministas del “Black feminism”, mientras que en Europa se observa una conexión con el pensamiento posmodernista. Es recién a principios del siglo XX que se comienza a utilizar este concepto a nivel académico en latinoamérica, sin embargo ya hacía tiempo que las mujeres venían trabajando en torno a esta línea de análisis de las

distintas opresiones. Si bien se venía abordando esta problemática dentro de los feminismos no se le había dado un nombre (Viveros, 2016).

Nos encontramos, por otra parte, con autoras que trabajan el concepto de "imbricación de opresiones" (Correa, 2021), para visibilizar y comprender las relaciones de poder y desigualdades que se ponen de manifiesto en el sistema capitalista, patriarcal y colonial. Tomando los aportes de Noelia Correa (2021), se puede entender esta noción como la fusión de diversas opresiones que generan condiciones particulares para las personas que las atraviesan. Siguiendo con esta idea, para pensar los atravesamientos que hacen a la experiencia de, por ejemplo, una mujer racializada que trabaja en el ámbito doméstico, no basta con pensar por separado a las categorías que la componen. ¿Se podría identificar cuáles vivencias de explotación se deben a su condición de mujer, y cuáles a su etnia? ¿Qué tanto influye en su historia de vida su condición de clase?

La imbricación de opresiones entiende que todas las categorías se tejen en un solo cuerpo, una subjetividad que se ve completamente atravesada y que confluyen en una sola forma, distinta, de opresión:

Así, las opresiones no son sumas o puntos de toque en algún momento determinado, sino que atraviesan la experiencia de vida de las personas en un tejido imposible de separar. Las relaciones y determinaciones culturales y sociales mediante un proceso dialéctico producen otra forma particular de opresión. (Correa, Noelia, 2021, p. 81).

En el consultorio jurídico se observan varias problemáticas que tienen que ver con las ficciones que se generan en una sociedad en torno al ser mujer. Por un lado, la cosificación sexual de las mujeres como un objeto provocador al que "el hombre", por su naturaleza, no podría contenerse de violentar, abusar, violar y matar; por otro, la división sexual del trabajo, que deja recluida a la mujer al ámbito privado del trabajo doméstico y reproductivo. En este punto, Federici (2015) ha investigado sobre el papel que las mujeres han tenido que asumir en los orígenes del capitalismo en Europa occidental y Estados Unidos. Mostrando cómo la relación entre la reproducción y el trabajo doméstico ha sostenido y aún sostiene la vida. El sistema capitalista se apropia del trabajo no remunerado de las mujeres.

La división entre hombres y mujeres responde a las desigualdades del sistema patriarcal, donde la sociedad reproduce una lógica androcéntrica, por lo tanto, hay una idea de superioridad del hombre blanco, occidental y heterosexual, atribuyendo las tareas que son consideradas de mayor valor a los hombres y dejando a las mujeres y disidencias excluidas a

tareas que son consideradas de menor prestigio. Los trabajos de cuidados, servicios y limpiezas se convierten en trabajos feminizados, destinados a las mujeres (Federici, 2020).

Esta división sexual del trabajo genera desigualdades específicas en relación a las capacidades económicas con las que cuentan las mujeres, por ejemplo a la hora de un divorcio, tema recurrente en el consultorio del Cerro. Las categorías planteadas por la perspectiva interseccional determinan las trayectorias de vida y se vuelven necesarias de incluir en nuestra escucha clínica.

### ***Conocimiento situado***

Escribir desde una epistemología feminista implica construir y pensar desde un conocimiento situado. Se toman los aporte de Donna Haraway (1995) en su “Manifiesto para cyborgs”, donde nos invita a producir modificaciones en nuestra forma de entender la ciencia y con ella la forma en la que conocemos, pensamos y leemos el mundo. Retomamos aquí lo planteado al comienzo del trabajo sobre la metodología feminista que tiene un posicionamiento crítico sobre la idea de universalidad, neutralidad y objetividad de la ciencia.

Hacer el ejercicio de visibilizar, criticar y reflexionar acerca de nuestras prácticas, sus distintas dimensiones de dominación, dar lugar a las diversas formas de vida y transformar los modos de conocer son algunas de las estrategias de la epistemología feminista.

Se propone una escritura desde la “objetividad fuerte” (Harding, 1996), planteándose desde allí un conocimiento situado. Donna Haraway (1995) utiliza el “ver” como herramienta para situarnos. Ver nuestros cuerpos, ver dónde estamos, quiénes somos, cuáles son nuestros posicionamientos ético-políticos, a qué responden esos posicionamientos y qué dejan de lado, cuál es nuestra dimensión de espacio-tiempo-pensamiento. Situarnos para poder dejar de atribuirle una falsa visión, nada inocente, a la objetividad.

En este sentido se tomó la perspectiva de interseccionalidad como herramienta fundamental para pensar nuestra práctica clínica en el ámbito comunitario del Cerro, analizando cómo es que el género, la raza, la clase y la orientación sexual interactúan entre sí generando múltiples desigualdades y diversas violencias ejercidas, pero no con el fin de cristalizar identidades. Es desde un conocimiento situado que se busca ubicar la experiencia, definir su contexto, su localización geográfica, describir algunas de las características de la

comunidad, así como pensar la clínica dentro de este contexto y las posibilidades de intervención dentro del marco del consultorio jurídico.

## **CONCLUSIONES**

*“Escribo porque yo, un día, adolescente,  
me incliné ante un espejo y no había nadie.  
¿se da cuenta?. El vacío. Y junto a mí los  
otros chorreaban importancia.”*  
- Rosario Castellanos (s.f.)

Esta práctica se conforma desde la extensión universitaria como doble dispositivo, pedagógico y de intervención, quedando en este caso, centrado en lo pedagógico, con sus propios tiempos curriculares y sin tantas posibilidades de generar nuevas dinámicas de trabajo en cuanto a la atención. El consultorio jurídico, que en sus inicios estaba conformado unidisciplinariamente, buscó integrar a su equipo otras disciplinas que faciliten el abordaje del sujeto en su integridad. Es así que desde su planteo institucional se constituyó el consultorio jurídico como espacio interdisciplinario. Sin embargo, entendemos que para que esto se lleve a la práctica es necesario pensar y construir un enfoque de trabajo entre todas las disciplinas. Al tratarse de un servicio universitario los estudiantes cambian cada año y esto dificulta muchísimo la conformación de un equipo de esas características. Es así que entendemos que el consultorio logra brindar un abordaje a las problemáticas complejas de la comunidad, a través de un equipo multidisciplinario, que se ve en la necesidad de transmitir su funcionamiento, sus lógicas y construir nuevamente su intervención al comienzo de cada año curricular.

La psicología como disciplina aporta una escucha clínica que habilita un tiempo distinto al propuesto desde lo jurídico. Se crea un espacio que logra albergar el sufrimiento de quienes consultan, aunque sea durante unos pocos encuentros. Además de tratarse de tiempos de escucha distintos, el derecho tiene en cuenta la ley que rige el correcto funcionamiento de una sociedad y es desde allí que comprende el sufrimiento de quienes consultan, mientras que el psicoanálisis también entiende sobre la ley del deseo.

La clínica en ámbito comunitario va requerir de encuadres flexibles que tengan en cuenta el contexto de la práctica y las distintas “pobrezas” (Max Neef, Elizalde; Hopenhayn, 1986) que pueden estar presentes en una misma problemática. El hambre es parte de las preocupaciones cotidianas de quienes consultan y hay que poder escucharlo para pensar en conjunto con otras disciplinas soluciones que regulen, aunque sea momentáneamente, las situaciones de pobreza.

Por otra parte, se tomaron aportes sobre lo traumático (Benyakar y Lezica, 2005), entendiendo que es imprescindible definir con precisión cómo se genera una vivencia y un vivenciar traumático para pensar los abordajes clínicos, teniendo en cuenta que la disfunción que se produce en el psiquismo tiene efectos patógenos duraderos. La falla en el proceso articulador deja, en quienes lo padecen, un estado de inermidad psíquica, dificultando la capacidad de expresar lo vivenciado. Este estado de indefensión debe ser tenido en cuenta a la hora de construir un caso desde el patrocinio legal del consultorio jurídico.

Se buscó incorporar herramientas de análisis desde una perspectiva de género y derechos humanos, como lo es la interseccionalidad. Las situaciones planteadas en el consultorio quedan atravesadas también por las lógicas de opresión capitalistas y patriarcales que están presentes en nuestra sociedad. La metodología feminista, utilizada para el desarrollo de este trabajo, refleja la forma en la que nos vinculamos con la práctica profesional, con la investigación y con la escritura. Esto supone una escucha y una reflexión desde el conocimiento situado. Escuchar a las personas que consultan desde su acontecer sociohistórico y tener en cuenta nuestras propias coordenadas, desde dónde pensamos y decimos nuestras intervenciones. Un pensar situado en nuestro trabajo clínico exige pensar las múltiples relaciones de dominio y resistencia que atraviesan las vidas de las personas y las instituciones. Promover una clínica psicoanalítica pospatriarcal, desde una perspectiva de derechos, implica tener presente que el sujeto para el que fueron pensados es varón, blanco, adulto, europeo, heterosexual y de clase media, conformándose así la base de las democracias occidentales. (Ana María Fernández, 2022).

Situarnos implica incluir lo afectivo, que siempre está presente en las experiencias de nuestras prácticas y escrituras. Nuestros deseos y angustias son los que van a transformar y construir nuestras acciones, nuestros pensamientos, nuestros trabajos. Es el encuentro con otras personas que se produce nuestro devenir compartido, ya sea en la clínica, en las supervisiones, en los pasillos de la facultad, en todos los cursos que tomamos durante nuestra formación y los que decidimos no cursar. Es así que este trabajo está atravesado por el

posicionamiento feminista de quien escribe y una escucha que comprende las desigualdades de género y clase tan fuertemente pronunciadas en los relatos del consultorio jurídico del Cerro.

Para poder escuchar sufrimientos de la subalternidad de género, por ejemplo, tengo que poder indagar-con otros- qué mueve esa escucha de mi propia subalternidad como mujer o de mi propio posicionamiento de dominio como varón. Estas cuestiones de poder de género, muy importantes por cierto, no se agotan en las actualizaciones de los posicionamientos subjetivos que las transferencias actualizan. Tampoco las reemplazan. (Fernandez, 2022, p.403).

Fueron especialmente los casos de mujeres los que acompañaron las reflexiones durante la práctica del Cerro y se resignifican a lo largo de esta escritura.

## REFERENCIAS

- Agamben, Giorgio. (2011). ¿Qué es un dispositivo?. *Sociológica* 26(73) 249-264.
- Barros, Irene. (2008). Pensar la clínica en movimiento. Desde una experiencia de extensión universitaria del Área de Psicoanálisis. En: Bettini, Marilén; Bruno, Gabriela; Carrasco, Octavio y Novas, Marcelo (Comp.). *Letras abiertas del psicoanálisis*. (pp. 89-93). Montevideo: Psicolibros- Waslala.
- Benyakar, Moty y Lezica, Álvaro. (2005). *Lo Traumático: Clínica y paradoja. Tomo 1: El proceso traumático*. Buenos Aires: Biblos.
- Blazquez, Norma. (2012). Epistemología Feminista: Temas centrales. En Blazquez, Norma; Flores, Fátima y Ríos, Maribel. *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*. (pp. 21-38). México: Colección debate y reflexión.
- Brazzi, Daniela; Medina, Fabiana; Rodríguez, Ignacio; Rondán Ana. (2015). Un espacio de formación interdisciplinaria: Intervención comunitaria en el consultorio jurídico barrial José "Pepe" D'Elía. En: CSEAM, Udelar. *Co-producción de conocimiento en la integralidad*. (pp. 61-68). Montevideo: Facultad de Psicología, Udelar.
- Castañeda, Patricia. (2008). Metodología de la investigación feminista. *México: CEIHC/UNAM*.
- Centro Comunal Zonal 17 [Publicación en blog]. (2020). Recuperado de <https://municipioa.montevideo.gub.uy/centro-comunal-zonal-17>
- Correa, Noelia. (2021). Trazos feministas sobre las condiciones históricas del trabajo en la producción de conocimiento de mujeres latinoamericanas: capitalismo, patriarcado y colonialidad. (Tesis de doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México. Recuperado de <https://ru.ceiich.unam.mx/handle/123456789/3910>
- Crenshaw, Kimberlé. (2019). *Conferencia acerca del origen del término "interseccionalidad"*. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=hBaHImM3ow>
- Najmanovich, Denise. (1998). Interdisciplina: riesgos y beneficios del arte dialógico. *Revista Tramas*, 4(4), 1-7.
- Derrida, Jacques. (1989). Una teoría de la escritura, la estrategia de la de-construcción. *Anthropos*, N° 93.

- Federici, Silvia. (2015). *Calibán y la bruja: mujeres cuerpo y acumulación originaria (2a ed.)*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Federici, Silvia. (2020). *El patriarcado del salario: Críticas feministas al marxismo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Fernandez, Ana María. (2007). *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Buenos Aires: Biblos.
- Fernandez, Ana María. (2009). Las diferencias desigualadas: multiplicidades, invenciones políticas y transdisciplinas. *Nómadas*, (30), 22-33.
- Fernandez, Ana María. (2022). *Psicoanálisis. De los lapsus fundacionales a los feminismos del siglo XXI*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, Michel. (1985). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza.
- Freud, Sigmund. (2013). *Obras completas: Tótem y Tabú y otras obras: 1913-1914*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (2017). *Obras completas: Presentación autobiográfica, Inhibición, síntoma y angustia, Pueden los legos ejercer el análisis? y otras obras: 1925-1926*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (2022a). *Obras completas: El porvenir de una ilusión, El malestar en la cultura y otras obras: 1927-1931*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (2022b). *Obras Completas: Más allá del principio de placer, Psicología de las masas y análisis del yo y otras obras: 1920-1922*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giorgi, Victor. (2006). Construcción de la subjetividad en la exclusión. *Drogas y exclusión social*, (pp. 46-56), Montevideo.
- Haraway, Donna. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones cátedra.
- Harding, Sandra. (1996). *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Marota.
- Laplanche, Jean y Pontalis Jean. (2016). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

- Maffia, Diana. (2005). Epistemología feminista: por otra inclusión de lo femenino en la ciencia. En Blazquez, Norma y Flores, Javier (Eds.) *Ciencia, tecnología y género en Iberoamérica*. (pp. 623-633). México: UNAM.
- Max-Neef, Manfred; Elizalde, Antonio y Hopenhayn, Martín. (1986). *Desarrollo a Escala Humana. Una opción para el futuro*. Santiago: CEPUR.
- Sobre el programa APEX [Publicación de blog]. (2023). Recuperado de <https://apex.edu.uy/archivos/4758>
- Stolkiner, Alicia. (2005, octubre 7). Interdisciplina y Salud Mental. *Conferencia presentada en las IX Jornadas nacionales de salud mental. I Jornadas provisionales de psicología. Salud mental y mundialización: estrategias posibles en la Argentina de hoy*.
- Tajer, Débora. (2012). Notas para una práctica psicoanalítica pospatriarcal y posheteronormativa. En: Burin, Mabel; Meler, Irene; Tajer, Débora; Volnovich, Juan Carlos; Hazaki, César. *La Crisis del Patriarcado*. (pp. 79-92). Buenos Aires: Topía Editorial
- Tesone, Juan Eduardo. (2023). *Un dolor sin sujeto. Marcas disruptivas en el psiquismo, resignificadas*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Viveros, Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17.
- Zapata, Mariana; Behetti, Paola; Bazterrica, Amparo y Colman, Rossana. (2021). Sin sombrero y sin gomina. La Clínica Psicoanalítica de La Unión en pandemia. En: Chiarino, Nicolás; Díaz, Daniela; González, María Noel; Lamas, Gastón; Silva, Paola; Viera, Eduardo y Weisz, Betty (Eds.). *Experiencias de los equipos de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología*. (pp. 107-121). Montevideo: Facultad de Psicología, UDELAR.
- Zukerfeld, Rúben y Zonis Zukerfeld, Raquel. (2006). Vicisitudes de lo traumático: vulnerabilidad y resiliencia. En Benyakar, Moty y Lezica, Álvaro. *Lo Traumático: Clínica y paradoja. Tomo 2: Abordaje clínico*. (pp.107-156). Buenos Aires: Biblos.